



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

755

BUENOS AIRES, 22 ABR 2013



VISTO el expediente N° 0047335/11 -8 (OCHO) Anexos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA -MODALIDAD A DISTANCIA-, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 706/08, N° 178/11 y N° 689/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su

*m
ahm
P
T*



"2012 Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación RESOLUCIÓN N°

755



consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS



"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL DELCRANTO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación

UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA -MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 755

Prof. ALBERTO E. SILEON!
MINISTRO DE EDUCACIÓN



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación

L 755



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Realizar tareas apoyo, ayuda y colaboración en cargos administrativos, técnicos, de jefatura o supervisión de la organización.
- Colaborar en el manejo de recursos humanos y materiales para lograr eficiencia en aspectos técnicos de gestión institucional que le sean delegados.
- Ayudar en la resolución de situaciones de conflicto.
- Colaborar y cooperar en la planificación e instrumentación de proyectos técnicos y programas de trabajo al interior de cada área de trabajo.

*Ayu
pp
T
J*



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1812"

Ministerio de Educación

755

ANEXO II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA -MODALIDAD A DISTANCIA-

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO COMÚN

01	Módulo Introductorio a la carrera y al aprendizaje autónomo	Semestral	50	-	A Distancia	
02	Administración de las Organizaciones	Semestral	128	01	A Distancia	
03	Registro y Archivo de documentación	Semestral	64	01	A Distancia	
04	Estrategias de comprensión y producción oral y escrita	Semestral	128	01	A Distancia	
05	Seminario Gestión de las Personas	Semestral	64	-	A Distancia	
06	Inglés	Semestral	64	01	A Distancia	

ORIENTACIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

07	Estado/Sociedad y Universidad	Semestral	128	01	A Distancia	
08	Auditoría y Control en el Estado	Semestral	128	01	A Distancia	
09	Ofimática (Int. a la Inf. y gestión adm. informatizada)	Semestral	128	-	A Distancia	
10	Procedimientos administrativos	Semestral	64	-	A Distancia	
11	Seminario calidad y evaluación de procesos	Semestral	64	-	A Distancia	
12	Gestión de Instituciones Universitarias	Semestral	128	-	A Distancia	
13	Seminario Elementos de Comunicación institucional	Semestral	64	-	A Distancia	
14	Finanzas Públicas	Semestral	64	-	A Distancia	
15	Formulación y Evaluación de Proyectos Técnicos	Semestral	128	-	A Distancia	
16	Taller de Seguridad e Higiene Laboral y Ambiental	Semestral	64	-	A Distancia	
17	Seminario Creación de Valor en el Estado	Semestral	64	-	A Distancia	

**ORIENTACIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS
UNIVERSITARIAS**

18	Estado/Sociedad y Universidad	Semestral	128	-	A Distancia	
19	Auditoría y Control de Instituciones Sanitarias	Semestral	128	-	A Distancia	

*b
an
ap
11/92*



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación

755



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20	Ofimática (Int. a la Inf. y gestión adm. informatizada)	Semestral	128	-	A Distancia	
21	Procedimientos Administrativos	Semestral	64	-	A Distancia	
22	Seminario calidad y Evaluación de Procesos	Semestral	64	-	A Distancia	
23	Gestión de Instituciones Sanitarias Universitarias	Semestral	128	-	A Distancia	
24	Seminario Elementos de Comunicación Institucional	Semestral	64	-	A Distancia	
25	Facturación de Prestaciones	Semestral	64	-	A Distancia	
26	Formulación y Evaluación de Proyectos Técnicos	Semestral	128	-	A Distancia	
27	Taller de Seguridad e Higiene Laboral y Ambiental	Semestral	64	-	A Distancia	
28	Seminario creación de Valor en el Estado	Semestral	64	-	A Distancia	
29	Trabajo Final	--	128	1 a 28	A Distancia	1*

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 1650 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Todos los espacios curriculares aprobados de la carrera según orientación.

*Seul
P
1
JM*